de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, a ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, 0 6 MAY 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 04/05/2011 del Sr. Director desarrollo comunitario (s), quien solicita COMETIDO para don **ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 06/05/2011, y la autorización dada por el administrador municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a don, ALEJANDRO ARIAS

FIGUEROA funcionario a Honorarios por prestación de servicio, quien ocupa el cargo de apoyo administrativo Asimilado al grado 12 EM, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 06/05/2011, con motivo de Participar en Seminario de Emprendimiento Juvenil "Ideas que Valen", Organizado por el Instituto Nacional de la Juventud de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Concepción.-

2.- DEVUELVANSE los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido si procediere, según lo señalado por disposiciones vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUES

E, COMUNQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV /GGB / PAQ /nmm

DISTRIBUCION:

Control, secretaria municipal, depto. Personal, Ofic. de parte